



ACTIVIDADES DESTACADAS del Órgano Judicial

Del 01 al 31 de enero 2022

PRESIDENTE DE LA CSJ, OSCAR ALBERTO LÓPEZ JEREZ INFORMA SOBRE APROBACIÓN DE DECRETO LEGISLATIVO DE REFORMA A LA LEY DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL

MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN DE ENLACE CSJ Y CNJ SOSTIENEN PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL AÑO



La Comisión es la encargada de llevar de manera conjunta temas importantes de país, como la selección de aspirantes de judicaturas de paz, primera instancia y magistrados de Cámara, y coordinar con el CNJ los temas de capacitación para los servidores judiciales, jueces y magistrados.

PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA CSJ

Se presentó el plan de trabajo para el año 2022.

MAGISTRADA ELSY DUEÑAS DIRIGE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL FACILITADORES JUDICIALES

PRESIDENTE CSJ INAUGURA OFICINA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL DE LA ZONA ORIENTAL

En relación a esta nueva sede, el presidente de la CSJ expresó: "es una respuesta para dignificar la labor del abogado y del notariado, a fin de satisfacer finalmente las exigencias de una pronta y cumplida justicia".



MAGISTRADOS DE LA CSJ CONOCIERON EL PRIMER BORRADOR DEL ANTEPROYECTO "LEY SOBRE EL ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS"



"Creemos que se ha dado un salto cualitativo, en el sentido que se está actualizando esta ley, se está armonizando con otros cuerpos normativos que ya tenemos y sobre todo se está tratando de dejar definido el papel de esta nueva Ley", Msc. Héctor Nahun Martínez, magistrado de la Sala de lo Constitucional y coordinador de la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos.

*Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia y
del Órgano Judicial,
Lic. Oscar Alberto López Jerez*



Con mucha satisfacción y alegría, y con un sincero agradecimiento a la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, hago del conocimiento a todos los empleados judiciales y administrativos del Órgano Judicial y del personal del Instituto de Medicina Legal, que hoy fue aprobado con 75 votos a favor, el Decreto Legislativo de reforma a la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, incrementándose en siete mil dólares americanos, el monto de dicha compensación, ascendiendo ésta a un total de \$27,000, ello luego de que el día de ayer fuese expuesto por parte de esta corte en la aludida comisión, el argumento para la procedencia del referido incremento, en razón de haberlo solicitado así mi persona a la honorable Asamblea Legislativa”.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LA SITUACIÓN POR COVID-19

El magistrado presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Oscar Alberto López Jerez y los magistrados de Corte Plena informan a los empleados judiciales sobre las medidas adoptadas por la situación de la pandemia por COVID-19, para proteger la salud del personal de esta institución.

Corte Plena ha autorizado medidas específicas a solicitud de algunos juzgados que se detallan a continuación:

1) El pleno de la Corte Suprema de Justicia informa a los jueces, juezas, magistrados y magistradas de segunda instancia, que en caso de tener una problemática relacionada al contagio por COVID-19, entre el personal adscrito a la sede judicial, el procedimiento a seguir es remitir

un oficio mediante el cual exponga la situación de forma particular, y será esta instancia la que autorice los mecanismos de prevención necesarios aplicables para reducir los riesgos de contagio.

2) En los casos en que las autoridades judiciales han reportado oportunamente la problemática vinculada a los contagios, el criterio adoptado por Corte Plena consiste en autorizar, en los casos que lo amerite, jornadas de trabajo semipresencial en las sedes que se han visto afectadas, según el periodo de incapacidad que al efecto extienda el médico tratante, contados a partir desde la notificación de lo proveído; siempre y cuando se garantice el buen desarrollo de las actividades jurisdiccionales y bajo la condición que se rinda un informe detallado

de las actividades realizadas al finalizar el referido plazo.

3) Las solicitudes de nombramiento de personal interino, asignación de espacios, gestiones para la realización de pruebas PCR SARS COV-2, etc. están siendo tramitadas en la Presidencia de este Órgano de Estado, donde hay un compromiso por garantizar el derecho a la salud de los

empleados de la institución, así como de los usuarios del sistema de administración de justicia.

En consecuencia de lo anterior, existe un esfuerzo para lograr que todo el personal de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial realice sus actividades en las condiciones adecuadas y en cumplimiento de las medidas sanitarias para la prevención de posibles contagios por COVID-19.



SOLICITUD DE NUEVA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE ABOGADO

A partir del **05 de noviembre de 2021**, podrás solicitar tu nueva tarjeta de identificación de abogados en la **Sección de Investigación Profesional**.

Pasos a seguir:



Desde cualquier dispositivo con acceso a internet, actualiza tus datos ingresando a servicios.csj.gob.sv



Agenda una cita en línea para realizar el trámite de captura de datos.



Asiste a la Sección de Investigación Profesional el día y la fecha señalada, para realizar el trámite.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRESIDENTE CSJ INAUGURA OFICINA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL DE LA ZONA ORIENTAL



El magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado Oscar Alberto López Jerez inauguró la Oficina Regional de Investigación Profesional de la zona oriental, con la apuesta a descentralizar los servicios para lograr una mejor cercanía entre el Órgano Judicial con abogados del país y la población en general.

“En los cuatro departamentos que conforman la zona oriental del país, hay una variedad de instituciones académicas de educación superior

de prestigio que ofrecen la carrera de Ciencias Jurídicas, en donde cada año una considerable cantidad de profesionales son juramentados como abogados de la República, correspondiendo a la Sección de Investigación Profesional, dar seguimiento y verificar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos administrativos que son exigidos a los profesionales del derecho, dicha demanda nos habilitó la posibilidad de aperturar esta oficina”, sostuvo en su discurso el presidente del Órgano Judicial.

El Lic. López Jerez agregó: “Me llena de enorme satisfacción que con estos esfuerzos institucionales será la sociedad salvadoreña la que resulte beneficiada, al autorizar profesionales del derecho probos, íntegros y debidamente capacitados al ejercer sus funciones. Todo ello, con una respuesta de dignificar la labor de abogado y del notariado, a fin de satisfacer finalmente las exigencias de una pronta y cumplida justicia”.

El Jefe de la Sección de Investigación Profesional, Lic. Walter Geovanny Guevara Portillo resaltó la importancia de contar con una oficina en la región, ya que permitirá a profesionales de la zona acceder de manera oportuna a los servicios que presta la oficina para realizar los trámites correspondientes para ejercer el derecho en las diferentes ramas.

La Ley Orgánica Judicial en el artículo 115 establece que la Sección de Investigación Profesional es la encargada de investigar la conducta de los abogados, notarios, estudiantes de ciencias jurídicas, con facultad de defender o procurar, ejecutores de embargos y demás funcionarios de nombramiento de la Corte que no formen parte de la carrera judicial.

Al evento asistieron el Dr. Enrique Alberto Portillo Peña, magistrado presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, rectores y decanos de las diferentes universidades de la zona oriental, miembro del Tribunal de Honor de la Asociación de Abogados de Oriente y exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Ovidio Bonilla Flores y demás autoridades administrativas.

CSJY FGR FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS JURÍDICAS



El magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia, Lic. Oscar Alberto López Jerez, junto al Fiscal General de la República, Lic. Rodolfo Delgado, firmaron un convenio de colaboración para la realización de prácticas jurídicas. El Órgano Judicial, mediante el Departamento de Práctica Jurídica, supervisará las actividades que se desarrollen en el cumplimiento del presente convenio. Por su parte, La Fiscalía General de la República designará a un



delegado quien será el responsable de la ejecución y seguimiento del presente convenio, y coordinará con el Departamento de Práctica Jurídica, todo lo concerniente a dicha praxis. La CSJ es la responsable de autorizar a los licenciados en Ciencias Jurídicas para el ejercicio profesional de la abogacía, una vez que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Judicial y en el Reglamento sobre Práctica Jurídica.

SALA SOBREESE LOS AMPAROS CONTRA ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (DGII)

La Sala de lo Constitucional finalizó anticipadamente los procesos de amparo con referencias 354-2020, 364-2020, 462-2020 y 108-2021, mediante la figura procesal del sobreseimiento –art. 31 de la Ley de Procedimientos Constitucionales (LPC)–, por tratarse de lo que la jurisprudencia califica como “asuntos de mera legalidad”.

Los demandantes les atribuían a las autoridades de la DGII la presunta omisión de emitir resoluciones de fondo en los procedimientos de fiscalización de los impuestos sobre la renta y a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios –correspondientes a diversos ejercicios impositivos–, debido a que los casos fueron

remitidos a la Fiscalía General de la República (FGR) para que se indagara sobre la posible comisión del delito de “evasión de impuestos” por la presunta declaración de información falsa – arts. 249 letra a) y 249-A inc. 1º nº 3 del Código Penal (CP)–.

Al respecto, la Sala advirtió que los demandantes pretendían que se examinara la interpretación que de la normativa secundaria realizaron las autoridades demandadas para arribar a la conclusión de que la DGII, en el ejercicio de la facultad fiscalizadora que el ordenamiento jurídico le atribuye, debía abstenerse de continuar tramitando el procedimiento administrativo respectivo ante el posible cometimiento de un delito

y procediera a dar aviso a la FGR para que iniciara la investigación de la infracción penal y, en caso de estimarlo procedente, ejerciera la acción judicial que correspondiera.

En razón de ello, la Sala consideró –atendiendo la jurisprudencia consolidada por diversas conformaciones subjetivas anteriores de esta– que debía tenerse en cuenta que la interpretación y aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación secundaria es una labor que le compete realizar a las autoridades ordinarias en el ejercicio de sus funciones y no a este Tribunal, pues su competencia material consiste en verificar si los actos reclamados fueron o no emitidos en contravención de la normativa constitucional, a efecto de brindar una protección reforzada de los derechos fundamentales.

Así, según las circunstancias de los casos planteados, se advirtió que los arts. 249 letra a) y 249-A inc. 1° n° 3 del CP regulan el delito de evasión de impuestos por la presunta declaración de información falsa o inexacta. Ahora bien, según el contenido del art. 251-A del CP, ante una declaración de información falsa y/o de una inexacta existe un modo de proceder diferenciado, ya que, cuando se trate del primer supuesto, la administración tributaria deberá abstenerse de continuar con el procedimiento administrativo, elaborará el informe respectivo y comunicará dicha situación a la FGR; y, en el segundo supuesto, es requisito indispensable de procedibilidad que hayan concluido las diligencias administrativas de tasación de los impuestos respectivos y que no existan juicios o recursos

pendientes en relación con tales diligencias administrativas.

Por ello se estimó que, ante la remisión de un aviso a la FGR para que investigue la posible comisión de un delito –de conformidad con los arts. 23 del Código Tributario y 251-A inc. 2° del CP– existe la posibilidad de que, una vez finalizadas las investigaciones fiscales, se concluya que se esté en presencia de hechos que impliquen ya sea una información falsa o una inexacta, por lo que podría proceder con el ejercicio de la acción penal, con la suspensión del ejercicio de la acción penal mientras se finaliza la vía administrativa correspondiente –art. 30 del Código Procesal Penal (CPP)– o, incluso, con el archivo de las diligencias de investigación –art. 293 del CPP–. Asimismo, de conformidad con la legislación procesal penal vigente, el juez debe verificar el cumplimiento de

las condiciones que legalmente deben satisfacerse para proceder en contra de quien ha infringido una norma penal, por lo que, aun en el supuesto de que la FGR haya ejercitado la acción penal sin cumplir con los mencionados requisitos de procedibilidad, es posible que el proceso sea posteriormente sobreesido por esa razón o que las personas imputadas sean absueltas de responsabilidad.

En ese sentido, esta Sala concluyó que los demandantes pretendían que se evaluara si en los casos concretos se habían cumplido con ciertos requisitos de procedibilidad penal, a pesar de que esta Sala carece de competencia para conocer asuntos que reflejen una simple inconformidad con el contenido de las actuaciones u omisiones impugnadas, tanto por la aplicación que las autoridades

competentes realicen de normas infraconstitucionales como por la valoración que estas efectúen de las circunstancias particulares de los casos sometidos a su conocimiento.

Y es que examinar si las autoridades de la DGII debían o no emitir una resolución que finalizara el procedimiento de fiscalización correspondiente antes de remitirlo a la FGR, desde la perspectiva propuesta por los pretenses, implicaba que se utilizara la regulación infraconstitucional como parámetro de control, lo cual desnaturalizaba el ámbito material de conocimiento que corresponde a esta Sala. Por tanto, los argumentos expuestos se reducían a un asunto de mera legalidad que reflejaban una simple inconformidad con las actuaciones de las autoridades de la DGII, lo cual implicaba que las demandas

de los amparos incoados fueron erróneamente admitidas y era procedente sobreseerlos con fundamento en el art. 31 n° 3 de la LPC.

Como consecuencia de tal conclusión, se ordenó el cese de la medida cautelar adoptada en cada caso y se aclararon los efectos que esto produciría –v. gr., los tribunales penales de primera y segunda instancia continuaran con el trámite y análisis de los procesos penal sometidos a su conocimiento o la FGR valorará si es procedente o no presentar el requerimiento correspondiente, a efecto de que se judicialicen las investigaciones realizadas en torno al delito de evasión de impuestos, conforme a las facultades que el ordenamiento jurídico le confiere y atendiendo los requisitos de procedibilidad exigidos en la legislación penal–.

PRESIDENTE CSJ JURAMENTÓ A MIEMBRO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El presidente del Órgano Judicial y la Corte Suprema de Justicia, Lic. Oscar Alberto López Jerez juramentó al Lic. Moris Edgardo Landaverde Hernández para el cargo de miembro propietario del Tribunal de Ética Gubernamental, para un periodo de cinco años. Esta asignación corresponde en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Ética Gubernamental.



PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA CSJ

Los magistrados miembros de la Comisión de Modernización sostuvieron su primera reunión de trabajo en que se realizó la presentación del plan de trabajo para el año 2022.

A la reunión asistieron, el coordinador de la Comisión: el Magistrado Lic. José Ángel Pérez Chacón y los integrantes de la misma: Lcda. Ely Dueñas Lovos, Lic. Luis Javier Suárez,

Lic. José Ernesto Clímaco y Lcda. Paula Patricia Velásquez. También estuvieron presentes la Lcda. Julia del Cid, Secretaria General; el Lic. José Adalberto Chávez, Gerente General de Administración y Finanzas; la Lcda. Quiriam Geraldine Pinto Quintanilla, Gerente General de Asuntos Jurídicos y el Ing. Aníbal Miguel Berdugo Vidaurre, Director de Desarrollo Tecnológico e Información.

MAGISTRADOS DE LA COMISIÓN DE ENLACE CSJ Y CNJ SOSTIENEN PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL AÑO



Con el objetivo de cumplir con algunos ejes estratégicos en este año, magistrados de la Comisión de Enlace de la Corte Suprema de Justicia con el Consejo Nacional de la Judicatura, Msc. Héctor Nahún Martínez García, y Licenciados Alex David Marroquín Martínez y José Ernesto Clímaco Valiente, sostuvieron la primera reunión de trabajo del año con los Consejales Santos Guerra Grijalba, Carlos Wilfredo García Amaya y Doris Daysi Castillo de Escobar. El

presidente del CNJ, Licenciado Miguel Angel Calero Angel también forma parte de esta Comisión.

El magistrado coordinador de la Comisión, Msc. Martínez García manifestó que la Comisión como representante de Corte Plena es la encargada de llevar de manera conjunta temas importantes de país, como la selección de aspirantes de judicaturas de paz, primera instancia y magistrados de Cámara, y coordinar con el CNJ los temas de capacitación para los servidores judiciales, jueces y magistrados, es así que la reunión sirvió para comenzar a trazar esas grandes líneas de trabajo.

Por su parte el Lic. Marroquín expresó que quieren hacer un trabajo coordinado que garantice la efectividad de sus resultados,

el tema de la capacitación debe tratarse de manera inmediata y coordinada, al igual que la evaluación del trabajo judicial, aspectos que deben unir para que puedan superar esas históricas diferencias entre las dos instituciones.

Asimismo, el Lic. Clímaco Valiente sostuvo que son temas de relevancia en esta coyuntura, dos puntos de agenda importantes, el plan de trabajo para la selección y capacitación 2022, que advertirá una cantidad de retos que tendrán que superar de forma coordinada, respetando la independencia



de cada institución, además manifestó que tienen altas expectativas del trabajo que se realizará desde el CNJ para efectos de escoger a los mejores perfiles y la Corte por su parte imprimirle la celeridad necesaria como mandato constitucional y desde el pleno.

En la reunión los Consejales plantearon las expectativas y propuestas de las tres áreas sustantivas que el CNJ maneja, que tienen que ver con la CSJ, capacitación, evaluación y selección. Finalmente programaron una segunda reunión de seguimiento.

MAGISTRADOS DE LA CSJ CONOCIERON EL PRIMER BORRADOR DEL ANTEPROYECTO “LEY SOBRE EL ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS”



En una jornada de trabajo los magistrados de la Corte Suprema de Justicia participaron en la presentación del primer borrador del anteproyecto de «Ley sobre el Enriquecimiento sin Justa causa de Funcionarios y Empleados Públicos», que se elabora en coordinación con la consultoría financiada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC.

Los asistentes fueron los miembros de la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos, y de la Comisión de Ética y Probidad, siendo los magistrados: Msc. Héctor Nahun Martínez, Lic. Javier Suarez Magaña, Lic. Alex David Marroquín, Lcda. Sandra Luz Chicas, Lic. Miguel Ángel Flores Durel, Dr. Enrique Alberto Peña y Lic. José Ernesto Clímaco.

Para el magistrado de la Sala de lo Constitucional y coordinador de la Comisión de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos, Msc. Héctor Nahun Martínez, explicó: “Esta primera reunión sirvió para conocer de parte de la UNODC cuál es la propuesta de la ley, la cual tiene varias innovaciones,

retoma elementos que ya estaban en la ley vigente, que actualmente ya es una ley obsoleta porque data desde 1959. Creemos que se ha dado un salto cualitativo, en el sentido que se está actualizando esta ley, se está armonizando con otros cuerpos normativos que ya tenemos y sobre todo se está tratando de dejar definido el papel de esta nueva, el procedimiento y la ley frente a otras normativas que son comunes o parecidas, como, por ejemplo, la extinción de dominio”.

También, mencionó: “Como miembros de estas comisiones, tenemos el compromiso de analizar la propuesta de UNODC, de hacer las observaciones que consideremos pertinentes y a la mayor brevedad posible, consensuar una propuesta que se pueda llevar a finales del mes de febrero ante Corte Plena para

que se vote, y sí se aprueba se convertirá en un anteproyecto, y este se remitiría a la Asamblea Legislativa para que se hagan los estudios pertinentes y eventualmente se apruebe. Esto es una deuda histórica que se tiene con la población salvadoreña y sobre todo es una deuda en el combate a la corrupción, un trabajo que se debe resaltar de estas nuevas comisiones”.

El Dr. Ricardo Mena Guerra, en la reunión presentó antecedentes normativos de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos vigente, reformas a esta ley; así como, el desarrollo panorámico del contenido regulado y novedades de la «Ley sobre el Enriquecimiento sin Justa causa de Funcionarios y Empleados Públicos».

Para la Licda. Alvina Mangandj, Oficial a cargo de la Oficina de

las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en El Salvador, destacó “Este proyecto de ley tiene como objetivo actualizar el sistema de información, como la declaración jurada que tienen que dar los funcionarios públicos ante la Sección de Probidad y al mismo tiempo mejorar los procedimientos administrativos. Hoy es la primera presentación que va tener con la nueva Corte, en la que se hará la presentación de los diferentes enfoques que se han venido estudiando y vamos a conocer cuáles son las nuevas



observaciones que puedan tener. El objetivo, es entregar una ley que esté acorde a los estándares internacionales y a los requisitos que se exigen para la presentación de la declaración jurada de los funcionarios y empleados públicos”.

En la actividad también estuvieron presentes el Jefe de la Sección de Probidad, Lic. Carlos Pineda y colaboradores de Salas, quienes aportaron elementos significativos desde su experiencia para ser retomados en el documento.

ENTREGAN EQUIPO DE TRABAJO A FACILITADORAS JUDICIALES DE MASAHUAT

La Corte Suprema de Justicia (CSJ), a través de la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y el Juzgado de Paz de Masahuat, en el departamento de Santa Ana, realizó la entrega de equipo de trabajo a dos facilitadoras judiciales que desarrollan su trabajo territorial en el cantón Honduritas, en el municipio de Masahuat. Las líderes comunales recibieron un maletín que contenía gorras, chaleco, papelería, una capa y un par de botas para la lluvia.

Asimismo, el evento de entrega fue aprovechado para que la jueza del Juzgado de la localidad, Lcda. Sandra Sagrario Ábrego, brindara una ponencia a personas de la comunidad sobre la violencia



intrafamiliar. En su discurso, la juzgadora habló sobre la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, que contiene las diferentes formas de violencia en el hogar. Entre ellas, la violencia psicológica, física, sexual y patrimonial. Además, destacó las medidas de protección que previenen, sancionan y erradican las diferentes formas de violencia intrafamiliar e invitó a los asistentes, a que si conocen sobre casos en los que los derechos de algún miembro del grupo

familiar está siendo violentado pueda denunciar o dar aviso a la Policía Nacional Civil (PNC), a los Tribunales o a la Procuraduría General de la República.

Según los registros que constan en el Juzgado, en Masahuat actualmente hay registrados 27 líderes de diferentes cantones y caseríos, quienes voluntariamente y sin interés de remuneración o beneficios materiales prestan sus servicios de apoyo entre su comunidad y el Juzgado de Paz de la localidad, orientando con base a la legislación vigente.

La labor de los facilitadores judiciales es ser un enlace entre la jueza del lugar y la comunidad y, además, buscar la prevención de delitos y garantizar el acceso a la justicia a los habitantes de sus comunidades.



A nivel nacional, la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales cuenta con más de 400 facilitadores judiciales, de los cuales 205 pertenecen a 18 Juzgados de la Zona Occidental. La meta es continuar expandiéndose en otros municipios, con el objetivo de acercar la justicia y seguir promoviendo la prevención de la violencia; así como la resolución alterna de conflictos para mantener una convivencia y armonía entre los miembros de las comunidades.

MAGISTRADA ELSY DUEÑAS DIRIGE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL FACILITADORES JUDICIALES

La magistrada de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, Msc. Elsy Dueñas Lovos, presidió una reunión de trabajo junto al equipo de la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores con el propósito de conocer el plan de trabajo a ejecutar en el presente año, bajo aspectos de fortalecimiento, expansión y gestión.

“El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales es un mecanismo eficaz de acceso a la justicia, que apoya a los juzgados de paz a nivel nacional, creando vínculos cercanos con las comunidades más vulnerables del país a través de sus habitantes, para fomentar una cultura de conocimiento y respeto de las leyes,



y así fomentar la paz”, sostuvo la magistrada Dueñas Lovos.

A través de charlas informativas para que la población conozca sobre sus derechos y deberes; el acompañamiento y gestiones para trámites en diferentes instituciones públicas; la búsqueda a salidas alternas de conflictos con el apoyo de más de 464 Facilitadores Judiciales juramentados a nivel nacional que colaboran acercando la justicia a sus comunidades.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
Enero 2022